

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ANEXO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002941

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 20 A60. 2020

Visto el expediente N° 1552727 - 2020, Documento N° 2381117, Informe Técnico T.R N° 0029-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

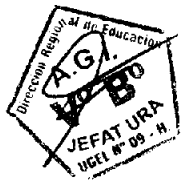
CONSIDERANDO:

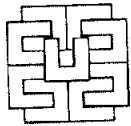
Que, **VICENTE ROJAS IRAIDA IRMILA**, Docente Nombres de la Nivel Primaria de la I.E. N° 20332 "REINO DE SUECIA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por MATERNIDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 034-2020-DIR-I.E.E.N°20332-RS-II, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.2 Por Maternidad.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**MATERNIDAD**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico T.R. N° 0029-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1333-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

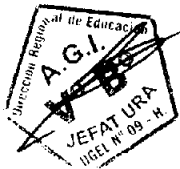
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por MATERNIDAD al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Apellidos y Nombres | : | VICENTE ROJAS IRAIDA IRMILA |
| DNI | : | 44354142 |
| Código Modular | : | 1044354142 |
| Centro Laboral | : | I.E. N° 20332 |
| | : | "REINO DE SUECIA" |
| Lugar | : | HUMAYA |
| Cargo | : | Docente Nombrada |
| Jornada Laboral | : | 30 horas pedagógicas |
| Nivel Magisterial | : | II - ESCALA |
| Motivo de la licencia | : | MATERNIDAD |
| Certificado Médico N° | : | A-028-00013788-20 |
| Vigencia | : | Desde el 19/05/2020 al 24/08/2020 |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador | : | 00 días |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 98 días |
| Días Totales | : | 98 días |
| Expediente | : | 1552727 - 2020. |



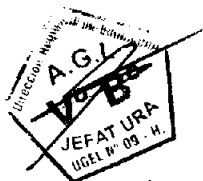
Expediente

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LU
LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
 Directora del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local
 UGEL N° 09 - Huaura

